



RESOLUCION No. 0673 DE 2026
(24 de abril de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA No 55-46-101035239 del 23 abril de 2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DEL QUIBDÓ,, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 1551 DE 2012, ARTICULO 29, LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la administración Municipal de Quibdó suscribió el **PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MQ-MC-008 DE 2026**, cuyo objeto es, **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) VIGENCIA 2026**; con la empresa **ANAMALU SAS** identificado con NIT No 901.377.659-1, representada legalmente por el señor **JAIRO ALONSO VALENCIA MENA** identificado con cedula de ciudadanía número 1.078.456.457 de Quibdó, por valor total de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$78.789.315) INCLUIDO IVA Y TODO COSTO DIRECTO e INDIRECTO**, a valor unitario de **OCHOCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTÚN PESOS MCTE (\$803.421)**, y una duración de **CINCO (05) DÍAS** o hasta agotar presupuesto SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, lo primero que ocurra contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio.

Que, la mencionada empresa constituyó, la garantía única de cumplimiento identificada con los numerales **No 55-46-101035239** (anexo 0), expedida el 23 de abril de 2026, por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, con los siguientes conceptos:

| POLIZA DE SEGURO DE COMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No 55-46-101035239 | | | |
|--|------------------------|-----------------|-----------------|
| (Anexo 0) | | | |
| AMPAROS | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA | |
| | | Inicia | Finaliza |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | \$ 15,757,863.00 | 24/04/2026 | 28/08/2026 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | \$15,757,863.00 | 24/04/2026 | 28/08/2026 |
| CALIDAD DE LOS ELEMENTOS | \$15,757,863.00 | 24/04/2026 | 28/08/2026 |

La póliza fue cargada por el contratista en la plataforma SECOP II, en el numeral 2 "Condiciones", el día 24 de abril de 2026.

No obstante, debido a contingencias técnicas presentadas en la plataforma SECOP II en la misma fecha, se evidenciaron limitaciones sistémicas que impidieron completar el procedimiento de aprobación de las garantías a través de la plataforma. En consecuencia, y en aplicación de los principios de transparencia, eficacia y

✉ contacto@quibdo-choco.gov.co

🌐 @alcaldiaequibdo

📍 Cra 2 N 24a - 32 Quibdó, Chocó | Código postal 270001

🌐 www.quibdo-choco.gov.co





continuidad de la función administrativa, la Entidad procede a realizar la verificación y aprobación de los amparos de manera documental (física), garantizando así la cobertura del riesgo y la debida ejecución del proceso contractual.

En ese sentido, el contratista realizó igualmente la entrega física de la póliza en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Quibdó, con el fin de garantizar su oportuna revisión. Una vez recibida, la Entidad efectuó la validación de su autenticidad y vigencia, verificando la información correspondiente a través del aplicativo dispuesto por la compañía aseguradora Seguros del Estado S.A., obteniendo los siguientes resultados:

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO Consulta de pólizas

Consulta de Póliza Consulta de SOAT

Datos de la póliza

| | |
|---|--|
| Estado: Vigente | Número de anexo: 0 |
| Número de póliza: 55-46-101035239 | Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE |
| Fecha de expedición: jueves, 23 de abril de 2026 | Tomador: ANAMALU S.A.S. |
| Asegurado: MUNICIPIO DE QUIBDO | Fin vigencia: viernes, 28 de agosto de 2026 |
| Inicio de vigencia: viernes, 24 de abril de 2026 | |
| Valor total asegurado: \$ 47.273.589,00 | |

Consultar de nuevo

Se verificó a través del aplicativo de la compañía aseguradora que la póliza se encuentra vigente y con fecha de cobertura conforme a lo exigido; así mismo, se constató que cumple integralmente con los amparos requeridos por la Entidad, esto es, cumplimiento del contrato, calidad del bien suministrado y calidad del servicio, cada uno por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con las vigencias establecidas, esto es, por el término de ejecución contractual y cuatro (4) meses más, conforme a las condiciones exigidas.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza de cumplimiento No 55-46-101035239 (Anexo 0), expedida el 23 de abril de 2026 por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios No. 466 de 2026, la cual ampara los riesgos derivados del mismo, en los siguientes términos:





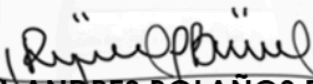
| POLIZA DE SEGURO DE COMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No 55-46-101035239 (Anexo 0) | | | |
|--|------------------------|------------|------------|
| AMPAROS | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA | |
| | | Inicia | Finaliza |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | \$ 15,757,863.00 (20%) | 24/04/2026 | 28/08/2026 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | \$15,757,863.00 (20%) | 24/04/2026 | 28/08/2026 |
| CALIDAD DE LOS ELEMENTOS | \$15,757,863.00 (20%) | 24/04/2026 | 28/08/2026 |




ARTICULO SEGUNDO: Recursos. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

ARTICULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2026.


RAFAEL ANDRÉS BOLAÑOS PINO
Alcalde Municipio de Quibdó

| | | |
|--|--|--|
| Proyectó: Víctor Flores Mosquera | Reviso: Carolina Cañón Rodríguez | V/Bueno: Jhon Mario Palacios |
| Cargo: Contratista | Cargo: Contratista | Cargo: Contratista |
| Dependencia: Secretaria General | Dependencia: Secretaria General | Dependencia: Secretaria General |
| Firma:  | Firma:  | Firma:  |
| Los firmantes, que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | |

